

## **Genealogía de la Tragedia Argentina**

### **Tomo-V Perversiones institucionales y fracaso de un orden nacional-republicano (Argentina, 1880-1912).**

#### **Sección V-B Favoritismos en los espacios del poder**

##### **Capítulo V-B-8:**

##### **Vulnerabilidad de los gremios artesanales frente a las políticas librecambistas**

##### Índice

##### **H-I Fracturas socio-corporativas y los distintos compromisos políticos.**

##### **Introducción del capítulo V-B-8**

Aparte de las formas conflictivas más institucionales,<sup>1</sup> fundadas en fracturas modernas (ideológicas, políticas, económicas y sociales),<sup>2</sup> tuvieron lugar otras rupturas o transiciones (golpes y motines, revoluciones e imposiciones sucesorias), fundadas en fracturas pre-modernas (genéticas).

Las provincias, al igual que las naciones en el concierto mundial, han diferido y difieren notoriamente en el carácter y la intensidad de las líneas de fractura que están en la base del conflicto político organizado.<sup>3</sup> En parte, las diferencias se deben a factores objetivos inherentes a la diversidad de sus estructuras pre-modernas (genéticas), modernas (ideológicas, políticas, económicas y sociales) y post-modernas (culturales: ecológicas, éticas y estéticas), es decir al hecho de que ciertas líneas de fractura no existen en algunas provincias. Pero por lo general, las diferencias se deben a factores subjetivos, es decir al grado en que ciertas líneas de ruptura se han politizado y otras no. El estudio comparado debería revelar que las diferentes líneas de fractura estuvieron politizadas en cada provincia con diversos grados de intensidad.<sup>4</sup>

En este sentido, en este trabajo nos formulamos una serie de interrogantes:

- 1) ¿es posible que en la base de los conflictos políticos de la segunda mitad del siglo XIX existieran una combinación, superposición e intersección de fracturas pre-modernas (genéticas: geográficas, estamentales y corporativas) con otras fracturas de tipo moderno (ideológicas, políticas, económicas y sociales)?;
- 2) ¿admite la noción de nación los conceptos de cuerpos o corporaciones, feudos, estamentos y castas?, ¿acepta otra soberanía geográfica que no sea la de la nación, u otras religiones que no sean la católica?;
- 3) ¿es posible que una fractura pre-moderna fuere subsumida por otra moderna o post-moderna para la gestación del eje central de un conflicto político determinado?;

y 4) ¿es posible que la institucionalización de las funciones centrales de un estado moderno atenúen la politización de las fracturas étnicas heredadas del Antiguo Régimen?.

## **H-I Las fracturas socio-corporativas y los distintos compromisos políticos.**

En la etapa de la Organización Nacional estuvieron presentes los conflictos nacidos de una fractura socio-corporativa. Los numerosos gremios artesanales (herrereros, sastres, zapateros, albañiles, carpinteros, etc.), existentes en Córdoba y las provincias del norte y del oeste, se habían movilizado, pues se hallaban amenazados en la estabilidad de sus oficios por la irrupción masiva de manufacturas importadas, y por las estrategias sociales y políticas orquestadas por las elites urbanas respecto de las clases subalternas.<sup>5</sup> Cada Asociación de Artesanos poseía patrones culturales distintos con respecto al derecho de propiedad, a la legislación aduanera, a la Ley de Patentes, a la organización de la familia, a los patrones de residencia, a las aspiraciones de ascenso social, etc.<sup>6</sup> Estas diferencias hacían que cada Asociación adoptara diferentes compromisos políticos con tal de defender sus propios intereses. En San Juan, el Gobernador Agustín Gómez había creado desde el poder la Sociedad de Socorros Mutuos "Obreros del Porvenir". En Córdoba, las décadas del 50 y del 60, los miembros de la Sociedad Terpsícore, que agrupaba a los artesanos,<sup>7</sup> militaron primero en el Club Unión, enfrentado al Club Constitucional,<sup>8</sup> y luego en las filas de los Rusos,<sup>9</sup> facción netamente federal --coaligada en la Confederación Argentina con sede en Paraná, y duramente enfrentada a la facción liberal-- que apoyó primero al Gobernador Alejo del Carmen Guzmán y más luego al Gobernador Mateo Luque.<sup>10</sup> Y en las décadas del 70 y el 80, Tejedoristas, Roquistas y Rochistas se disputaban en toda la República las clientelas de diversos tipos de artesanos, afiliados a distintas asociaciones. Siendo Silvano Bores, (a) "El Zorzal", socio honorario de la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos, asociación Tucumana donde estaban afiliados todos los jefes de talleres artesanales, afirmaba en 1879 no haberle

"...costado mucho trabajo el desprenderlos de los tejedoristas y convencerlos que los intereses de ellos están vinculados con los nuestros".<sup>11</sup>

El Club del Pueblo era en Tucumán el centro político que nucleaba a todos los gremios artesanales. Por ser Miguel M. Nougués el fundador de dicho Club tenía de su parte en 1879

"...a todos los artesanos con un entusiasmo que nunca lo he visto igual, y que nos demostraba nuestra inmensa superioridad sobre los amigos del Gobierno. Estos viéndose en tan reducido número, tuvieron que apelar a todo género de violencia sobre nuestros correligionarios, no habiendo conseguido hacer defecionar si no a los más débiles que eran unos cuantos".<sup>12</sup>

Posteriormente, de las dos facciones políticas opositoras al Juarismo, Rochistas e Irigoyenistas o Bernardistas, los primeros eran los más beligerantes y los más inclinados a considerar también la cuestión social, capitalizando para ello los rencores nacidos de una fractura socio-corporativa o etno-corporativa. En efecto, los Rochistas implementaron una estrategia de movilización, inclusión y cooptación de las Asociaciones de artesanos (herrereros, sastres, zapateros, albañiles, carpinteros, etc.). En Salta, dirigiéndose a Victorino de la Plaza, Martín G. Güemes, (a) "El Caballero de los Trapos Sucios", afirmaba que los Rochistas manipulaban poblaciones inescrupulosamente, apadrinando

"...una miserable gavilla de artesanos, sin plan, sin rumbos, sin elementos, que se organizaba parodiando un Club alhajados por algunos ambiciosos que querían figurar aunque fuese a costa de la paz y progreso de nuestra querida provincia".<sup>13</sup>

Y en Catamarca, en oportunidad de aceptarse en los pueblos de Andalgalá, Santa María y Tinogasta la matrícula impuesta por la Ley de Patentes, el Diputado Nacional Francisco Caracciolo Figueroa se constituyó desde su llegada a Andalgalá

"...en reclamante universal por mala clasificación: un día se ha presentado al Juzgado encabezando 15 o 20 artesanos entre herreros, sastres, zapateros, albañiles o carpinteros, y una turba de 30 a 40 mujeres de la hez de este pueblo".<sup>14</sup>

Figueroa reclamó por aquellos artesanos que carecían de taller, como fue el caso de los 'sastres', como que

"...no los comprendía la Ley porque estos no tenían sastrería pues no tenían mercaderías ni introducidas ni compradas en plaza y que a los sastres solamente no aplicaba patente? la Ley, reclamó por herrerías, por dos bastante formales que he matriculado, dejando dos más pobres sin patente".<sup>15</sup>

También Figueroa incluyó a las mujeres en sus reivindicaciones al sostener que en Catamarca

"...no hay herrerías patentables, de carpinterías habló otro tanto y por fin llegó a las Panaderías pidiendo al Juez de culto libre a las amasanderas y antes que el Juez lo hiciera él les dijo de su cuenta que vayan a amasar de lo que yo protesté haciéndolo responsable de lo que hacía".<sup>16</sup>

Finalmente, en Jujuy, donde la fractura de origen corporativo también subsistía, la cuestión social tomaba carta de ciudadanía. Un llamado Club de Obreros, es decir una asociación de artesanos, al servicio del Diputado José María Álvarez Prado,<sup>17</sup> heredero de la facción Barcenista, tomó entidad política, es decir fueron movilizadas políticamente. En el caso específico de Jujuy, el partido gubernista era en Diciembre de 1890 tan reducido, a juicio del ex-Senador Nacional Segundo Linares, que el Gobernador

"...se ha visto obligado a erigir en entidad política a un Club de Obreros, elemento inconsciente de que dispone el Diputado [Álvarez] Prado, compuesto de la última clase social, la que incitada por el licor y por la impunidad, comete diariamente los desmanes que son consiguientes, escandalizando a esta sociedad y comprometiendo a los que lo mueven".<sup>18</sup>

La autonomía de las provincias, garantizada en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales --argumento central en que se basaba el régimen federal de gobierno y una de las causales de fractura genética-- se la bastardeaba cuando se la pretendía ampliar al extremo de convertirla en soberanía plena, exenta del control de constitucionalidad del gobierno federal. No obstante la primacía de la soberanía nacional por sobre las soberanías provinciales, a cada provincia le asistían derechos propios e indelegables, que la realidad del creciente proceso de centralización fue erosionando cada vez más.<sup>19</sup>

Haciendo referencia al derecho que le cabe al gobierno federal de intervenir las provincias, el Senador Nacional por Corrientes Juan Eusebio Torrent, en la sesión del Senado en que participaron Vélez Sársfield y Sarmiento, pero en una posición opuesta a ambos, se confesó partidario de la intervención a la provincia de Corrientes,<sup>20</sup> sosteniendo que

"...siempre que el voto popular, que la soberanía del pueblo son abolidos [o violados], el derecho de intervención surge de la naturaleza misma de la forma [republicana] de gobierno".<sup>21</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> sectarismos docentes y eclesiásticos, censura periodística, fraude electoral, corrupción de la justicia, y espionaje postal y telegráfico, ver Burton y Higley, 1987, 296-297 y 305.

<sup>2</sup> permítaseme citar a Saguier, 1997a y 1997b.

<sup>3</sup> Bartolini, 1993, 222.

<sup>4</sup> Bartolini, 1993, 222.

<sup>5</sup> prácticas semejantes fueron experimentadas por los gremios artesanales de Colombia. Ver para ello a Urrutia, 1976; y Sowell, 1996.

<sup>6</sup> Sobre el mundo artesanal de dos ciudades del norte argentino. Salta y Jujuy primera mitad del siglo XIX, ver Raspi, 2001.

<sup>7</sup> su objetivo era costear los estudios universitarios de los hijos de sus miembros (Pavoni, 1993, 175 y 237, nota 635).

<sup>8</sup> Pavoni, 1993, 27 y 84, nota 165.

<sup>9</sup> Su Jefe era el Dr. Alejo Carmen Guzmán y sus principales hombres lo formaban: Manuel Lucero, Ministro Agustín San Millán, José Pío Achával, Jerónimo Yofre, Francisco Loza, Jerónimo Cortés, Fernando Félix de Allende, Eduardo Ramírez de Arellano, Marcos Figueroa, José M. López, José Severo de Olmos, Clemente Oliva, José María Díaz Rolón, Calixto Ordóñez, Tristán Achával, Pedro Serrano, Clodomiro Oliva, Ceferino Núñez, Severo Obregón, Arístides Aguirre, Domingo Garay y otros de destacada actuación (Díaz de Molina, 1972, I, 55). La denominación de Rusos obedecía a la terminología copiada de la Guerra de Crimea.

<sup>10</sup> ver Frías, 1977 y 1978.

<sup>11</sup> S. Bores a J. Roca, Tucumán, 15-XII-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>12</sup> Miguel M. Nougés a J. Roca, Tucumán, 2-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7.

<sup>13</sup> Martín G. Güemes a V. de la Plaza, Salta, 5-XI-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393.

<sup>14</sup> B. Cisneros a Manuel V. Rodríguez, Andalgalá, 28-XII-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56.

<sup>15</sup> B. Cisneros a Manuel V. Rodríguez, Andalgalá, 28-XII-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56.

<sup>16</sup> B. Cisneros a Manuel V. Rodríguez, Andalgalá, 28-XII-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56.

<sup>17</sup> marido de Filomena Margarita Padilla Bárcena y cuñado Manuel Padilla Bárcena y del Vicario Pablo Padilla Bárcena, hijos del Diputado Provincial Manuel Padilla y de María Bárcena Mendizábal (Calvo, VI, 35). Era hermano menor del Diputado Nacional Tiburcio Alvarez Prado, concuñado de los Diputados Nacionales Pablo Carrillo Dávila Zegada, y Macedonio Graz Zegada Gorriti, y suegro del Diputado Nacional Miguel Antonio Iturbe Ojeda.

<sup>18</sup> Segundo Linares a J. Roca, Jujuy, 17-XII-1890, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61.

<sup>19</sup> Con respecto al rol de las provincias en las cuestiones político-sucesorias, el Diputado Nacional Juan Pablo Albarracín,

opuesto al Senador Nacional Agustín Gómez, sostenía que San Juan no podía por su posición geográfica, "...tan a trasmano", y por su escasa relevancia demográfica (electoral), "...iniciar candidaturas nacionales para Presidente de la República", y su rol político se debería reducir "...a vigorizar candidaturas ya iniciadas en otras Provincias, que cuentan con un fuerte núcleo de opinión en su favor" (Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27). A este hondo complejo de inferioridad, sólo hizo excepción el Senador Rafael Igarzábal quien durante la presidencia de Sarmiento había proclamado infructuosamente en San Juan la candidatura de Manuel Quintana; durante la presidencia de Avellaneda había propuesto al Club del Pueblo, sin éxito alguno, la candidatura del Gobernador de Buenos Aires Carlos Tejedor; y durante la primera presidencia de Roca, en el segundo año de su gobierno, y faltando cuatro años para la finalización de su mandato, propuso la candidatura de Bernardo de Irigoyen. Esta última proclamación resultó, en opinión de Albarracín, "...con tan mala suerte como antes porqué a estas alturas, nadie quiere comprometerse, y lo que es peor, con el prejuizo de que él ha de ser el primero que la ha de abandonar como lo hizo con sus anteriores candidaturas" (Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27).

<sup>20</sup> Torrent, en una precoz interpretación existencialista, al estilo Carl Schmitt, sostuvo que de las revoluciones "...no me ocupo de ver si son un derecho de los pueblos, desde que son algo más: son un hecho. Un hecho, por cuanto no hay esfuerzo humano que lo contraste. Las verdaderas revoluciones, son inevitables y son invencibles" (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, 11-VII-1878, 19a. sesión ordinaria, p.228).

<sup>21</sup> Senador Juan Eusebio Torrent, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, 11-VII-1878, 19a. sesión ordinaria, p.234.